



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 - 2019-MPSR-J/A

Juliaca, 24 de mayo del 2019

VISTOS:

La carta N° 081-2019-MPSR-J/GPSO/COPROSEC-CODISEC, de fecha 15 de mayo de 2019, sobre solicitud de resolución para los nuevos miembros del COPROSEC, presentado por el Secretario Técnico del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, el Proveído 1549-2019 de fecha 16 de mayo de 2019, de la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad y sus modificatorias, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad, establece en su artículo 22° la integración de los miembros de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2019-MPSR-J/A de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve conformar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana –COPROSEC, de la Provincial de San Román, Región Puno;

Que, a través de la Carta N° 081-2019-MPSR-J/GPSO/COPROSEC-CODISEC, el Secretario Técnico del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, Guido Ludgardo Figueroa Nuñez, informa que algunos miembros del COPROSEC fueron cambiados por sus instituciones a las que representan por lo que solicita la modificación de la resolución de conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - San Román;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC de la provincia de San Román, Región Puno, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| - Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román. | PRESIDENTE |
| - CNEL PNP. JORGE ORLANDO CALDERON VALENCIA
Jefe de la División Policial de Orden y Seguridad Juliaca. | MIEMBRO |
| - Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román. | MIEMBRO |
| - Lic. JOEL CASIMIRO ARBULU ATANACIO
Representante de la red Salud San Román. | MIEMBRO |
| - Sr. DAVID BLANCO MAMANI
Director del Establecimiento Penal la Capilla-Juliaca. | MIEMBRO |
| - Dr. NIVARDO ENRIQUEZ BARRIALES
Coordinador del Módulo de Atención Defensorial –Juliaca. | MIEMBRO |
| - Sra. VICTORIA CORINA OLIVERA MADARIEGA
Coordinadora Provincial de Juntas Vecinales. | MIEMBRO |
| - Sr. HIPOLITO PARI QUISPE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cabana. | MIEMBRO |
| - Sr. DANIEL AUGUSTO CASTILLO VALDERRAMA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cabanillas. | MIEMBRO |
| - Sr. RAYMUNDO YANA YANA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Caracoto. | MIEMBRO |
| - Sr. EUGENIO YUPA ZELA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel. | MIEMBRO |
| - Sr. ORLANDO FERNANDEZ SEJJE
Presidente de la As. Central Única de Barrios, Urb. y Pueblos Jóvenes. | MIEMBRO |
| - Sr. ANDRES MAMANI MIRANDA
Representante de la Sociedad Civil del Concejo de Coordinación Local | MIEMBRO |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

- **Lic. LIDIA SOLEDAD MALDONADO MAMANCHURA** MIEMBRO
Coordinadora del CEM de la Comisaria de Santa Bárbara.
- **Abg. ISMAEL TAPIA CASTILLO** MIEMBRO
Sub Prefecto de la Provincia de San Román.
- **DR. ARNALDO APAZA GONZALES** MIEMBRO
Juez Especializado en Familia de la provincia de San Román.
- **Dra. MARIFE JESUS LENA AÑAZCO YANES** MIEMBRO
Fiscal Provincial de Prevención del Delito Juliaca
- **Lic. MARCO ANTONIO JORDAN NIÑO DE GUZMAN** MIEMBRO
Articulador Territorial de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro Cerro Colorado Juliaca DGSC-MININTER.
- **Sra. MARLENY MAMANI RAMOS** MIEMBRO
Presidenta de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de la Provincia de San Román.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 070-2019-MPSR-J/A de fecha 09 de enero de 2019 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- DESIGNAR al **GERENTE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO**, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité de Seguridad Ciudadana.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a los miembro del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, de la Provincia de San Román, para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Prevención Seguridad y ordenamiento y demás dependencias para que tomen las acciones necesarias para su cumplimiento así como la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Sucaahua Yuera
ALCALDE